



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMIT E.	X	SERVICI O.
Obtención de Visto Bueno de Protección Civil			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	IFPC-003	
<p>A través del oficio dirigido a la coordinación municipal de Protección Civil se realizará la verificación técnica ocular para verificar las medidas de seguridad requeridas para proceder a la entrega del Visto Bueno.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 1, 3, 73, 74, 75 y 76 de la Ley General de Protección Civil Artículos 1.1, Fracc. V, 1.2, 1.4, 6.1, 6.32, 6.33, 6.34 y 6.35 del Libro Sexto de Código Administrativo del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER:	Visto Bueno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Renovación, o apertura de un nuevo negocio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sera sujeto de inspección cuando se determine un cambio de giro o incumplimiento de las normas de seguridad establecidas previamente.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
Programa Interno de Protección Civil. Carta responsiva de los extintores. Contar con señalizaciones de seguridad. Instalaciones en buen estado.	SI	1	Artículo 40, Artículo 41, Fracción V del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Programa Interno de Protección Civil. Carta responsiva de los extintores. Contar con señalizaciones de seguridad. Instalaciones en buen estado.	SI	1	Artículo 40, Artículo 41, Fracción V del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Programa Interno de Protección Civil. Carta responsiva de los extintores. Contar con señalizaciones de seguridad. Instalaciones en buen estado.	SI	1	Artículo 40, Artículo 41, Fracción V del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El dueño solicita el visto bueno en las instalaciones de Protección Civil 2.- Se le realiza una verificación ocular en el establecimiento para dictaminar si el lugar es seguro y cuenta con las medidas necesarias de acuerdo al tipo de riesgo. 3.- Si el lugar cuenta con las medidas de seguridad necesarias se le otorga el visto, si no, se le dan 30 días de plazo para que cuente con ellas.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día		
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico: No aplica	



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se lleva a cabo la inspección, se genera la evaluación, si cumple con las medidas de seguridad que marcan las normas se procede a la elaboración de visto bueno.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación Municipal de Protección Civil				Coordinación Municipal de Protección Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				T.U.M Blanca Estela Oliva Canelo			
DOMICILIO:	CALL E:	Av. Constitución			NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	Laureles			MUNICIPIO:	Isidro Fabela		
C.P.:	54483		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs.		
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	89946713		No aplica	No aplica	proteccion.civil@isidrofabela.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALL E:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica		
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasa si no tramito mi Visto Bueno?						
RESPUESTA:	La Coordinación Municipal de Protección Civil no emitirá el Visto Bueno.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los requisitos?						
RESPUESTA:	El establecimiento debe contar con un botiquín, señalizaciones de emergencia, y un extintor.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿De qué capacidad debe ser el extintor?						
RESPUESTA:	Debe ser de polvo químico seco, y la cantidad recomendada es de 4.5 kg.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							



No Aplica

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>Lic. Maria Guadalupe Reyes Avila Auxiliar Administrativo de Protección Civil</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>T.U.M. Blanca Estela Oliva Canelo Coordinadora Municipal de Protección Civil</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>20/02/2024</p>
---	---	--

